



que hicieron los señ. D. Juan. Acos y Moreno,
Abad y Canonigo que fue de esta Iglesia Colegial,
D. Fernando Jose Cano y Neira, Canonigo de Sta.
Martha, y D. Manuel Probes Viver Abad y Can-
onigo que tambien fue de la Real de la Iglesia con
relacion a instrucion primaria, y que en la actua-
lidad se hallan aplicadas al instituto de segun-
da Ensenanza de la Capital, mediante a qual
voluntad de los señ. fundadores, fue solo
la de que viviesen exclusivamente para la desta
Ciudad, o caso contrario se entregasen a sus
superiores, a cuyo fin se da comision para que
Redacten la esposicion al Sr. Presidente y Regidor
D. Juan. Antonio de Vilches, y hecho asi se da
cuenta de ella en Cabildo para acordar lo com-
petente.

Que se continen las
pensionas que se dan
a la fundacion de
Exmo. Sr. Conde de
Bellido

El Ayuntamiento acorda: Que mediante
la que esta Ciudad hizo una enventada dona-
cion a favor de la Casa fundada en la Capital
por el Exmo. Sr. Conde de D. Luis Bellido
y Moncada, para la educacion y crianza
de niños huérfanos y desamparados con la
condicion entre otras de que la misma casa
habia de mantener perpetuam. doce niños

